

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00449 (J. O. 80 C. M.).

En atención a lo manifestado en el escrito y anexos que obran a folios precedentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 1666 y s.s. del Código Civil, el Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase como SUBROGATARIO PARCIAL del crédito que se ejecuta en el presente asunto al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A. – FNG S. A., en la suma de \$13.750.000.00 Mda. Legal, conforme al contenido del escrito adosado a folios precedentes del cartulario.-

2. Como consecuencia de lo anterior, se tiene como parte demandante en la suma antes señalada al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A. – FNG S. A., y al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA, por el saldo de la obligación perseguida en el presente asunto.-

3. Notifíquese el presente auto a las partes mediante anotación por estado, acorde a lo normado por el artículo 295 del Código General del Proceso, como quiera que se encuentra trabada la Litis en legal forma.-

Éste Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **039**, hoy **10 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8caa0a0c5f6f85231ee1c4138198c0a9c926451b2b77a1fc3de9462f5ad6c70

Documento generado en 08/03/2021 05:14:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>